



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

2398

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Margalida por la cual se aprueba la integración de la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo para cubrir una (1) plaza de oficial primera Brigada, personal laboral del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso oposición, las cuales constan dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 para la estabilización del personal temporal; y la constitución de una bolsa de trabajo (BOIB n.º 60 de 13 de mayo de 2025 y BOE n.º 123 del 22 de mayo de 2025)

Por resolución de Alcaldía n.º 2026/666, de 6 de marzo de 2026, una vez concluido el procedimiento selectivo convocado por Resolución de Alcaldía n.º 2025/1235 de fecha 5 de mayo de 2025 (BOIB n.º 60 de 13 de mayo de 2025 y BOE n.º 123 del 22 de mayo de 2025), en parte bastante se ha resuelto lo siguiente: de

«[...]

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y de acuerdo con las competencias que por ley se me confieren,

RESUELVO

PRIMERO.- Integrar en la bolsa de trabajo de oficial primera brigada, personal laboral, del Ayuntamiento de Santa Margalida, a las siguientes personas aspirantes y por el siguiente orden:

	NIF	Nom	Fase oposición	Fase concurso	Resultado total
1	***8632**	JELLE MIGUEL PUERTAS THORBORG	60	25,48	85,48
2	***8169**	JULIO OLIVA GIL	49,36	32	81,36
3	***7296**	RAFAEL ESTARELLAS RIBAS	57,34	6,3	63,64
4	***2533**	JOAN MASSANET ZUZAMA	54,68	0	54,68

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/info.1> y en el Portal de Transparencia

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/b4daa8aa-0d8c-4191-b299-bd435b0bdfd5/»>

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (9 de marzo de 2026)

El alcalde
(Martí Àngel Torres Valls)

